



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178 - 2020-MDC/A

Cachachi, 09 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

SOLICITUD - EDSON WILIAN GAMBOA ROJAS, de fecha 09 de noviembre del 2020, encargado del Área de Almacén General, **INFORME N° 0294-2020-MDC/SGAF/RR-HH**, de fecha 09 de noviembre del 2020, Wilson González Calderón, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Cachachi, **OPINIÓN LEGAL N° 0100-2020-MDC/OAJ**, de fecha 09 de noviembre del 2020, Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, con **SOLICITUD - EDSON WILIAN GAMBOA ROJAS**, de fecha 09 de noviembre del 2020, encargado del Área de Almacén General, donde solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital Cachachi Licencia por Paternidad que por ley corresponde por tener próximo alumbramiento de mi menor hijo en la fecha 09 de noviembre del 2020, para que sean gozados en un periodo de 5 días hábiles continuos.

Que, con **INFORME N° 0294-2020-MDC/SGAF/RR-HH**, de fecha 09 de noviembre del 2020, Wilson González Calderón, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Cachachi, donde solicita la emisión de Licencia de Paternidad mediante acto resolutorio a favor del trabajador Gamboa Rojas, Edson Wilian, teniendo en cuenta que el mencionado está contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 - CAS.

Que, el numeral 1) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú prescribe que: Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el otorgamiento de licencia por paternidad es un derecho que le asiste al trabajador de la actividad pública y privada, conforme a la Ley N° 30807 - Ley que modifica a la Ley N° 29409, Ley que concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores conforme al Artículo Único. Modificación del artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada en



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



el punto 2.1 del Artículo 2° La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendarios del Sector Público y su reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, que establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador: "Licencias con Goce de haber por Maternidad, Paternidad, y otras licencias que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 0100-2020-MDC/OAJ, de fecha 09 de noviembre del 2020, Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE emitir Resolución de Alcaldía para LICENCIA POR PATERNIDAD a favor del Sr. EDSON WILIAN GAMBOA ROJAS, conforme Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, que establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador: "Licencias con Goce de haber por Maternidad, Paternidad, y otras licencias que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, en vía de eficiencia anticipada la LICENCIA POR PATERNIDAD con Goce de Remuneraciones, al trabajador municipal señor GAMBOA ROJAS, EDSON WILIAN, por el espacio de 5 (cinco) días calendario, contados con efectividad a partir del día 09 al 13 de noviembre del 2020, debiendo presentarse a la laborar el día 16 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefatura de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, el fiel cumplimiento de la presente disposición Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE